

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 18 de marzo de 1937

Núm. 149

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 247.—Disponiendo sea reintegrado al Arma de Caballería el Capitán D. Luis Cabanas y Vallés.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Concediendo a la S. A. «Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante» los beneficios del Decreto núm. 220 sobre presentación de balances.

Orden.—Nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga, a D. José Alonso Cano.

Orden.—Idem idem de la Territorial de La Coruña, a D. Fausto García García.

Orden.—Idem idem de la de Pamplona, a D. José Millaruelo.

Orden.—Idem idem de la provincial de Zamora, a D. Marcial del Río.

Orden.—Idem idem de la Territorial de Valladolid, a D. Eduardo Ibáñez.

Orden.—Idem idem de la provincial de Toledo, a D. Enrique García Montero.

Orden.—Idem idem de la idem de Málaga, a D. Fernando Herce Vales.

Orden.—Idem idem de la idem de Toledo, a D. Ramón Osorio Martínez.

Orden.—Idem idem de la Territorial de Pamplona, a D. Juan Santamaría Ause.

Orden.—Idem idem Fiscal de la Audiencia provincial de San Sebastián, a D. Manuel Gandarías.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Oficial del Cuerpo Nacional de Estadística D. Victoriano Costales.

Orden.—Idem idem al Portero de los Ministerios civiles, D. Ramón Hernández.

Orden.—Idem idem a los funcionarios del Cuerpo de Correos comprendidos en la relación que comienza en D. Manuel Sánchez Martín.

Comandancia de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Oficial del Cuerpo de Correos D. Manuel Bravo Gómez.

Orden.—Idem idem al cartero Manuel Aragoncillo y posición Leandro Martínez.

Orden.—Idem idem a los funcionarios del Cuerpo de Correos D. Miguel Fuentes, D. Manuel Tejido y don Félix Gómez.

Gobierno General

Orden.—Señalando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Moriles.

Secretaría de Guerra

Cursos de Alféreces provisionales

Orden.—Convocando un nuevo curso para Alféreces provisionales de Infantería en la Escuela de Xauen.

Ascensos

Orden.—Promoviendo al empleo de Alférez provisional a los alumnos declarados aptos en la Escuela Militar de Canarias que relaciona.

Orden.—Concediendo el empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los cabos de Infantería de la relación que se inserta.

Orden.—Idem idem a los cabos de Artillería que detalla.

Ayudantes

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, D. Carlos Guerra Zagala, al Comandante de Artillería, retirado, D. Salvador Iglesias Domínguez.

Destinos

Orden.—Destinando, en comisión, al Cuartel General de la 2.ª División, al Comandante de Estado Mayor, retirado, D. Clemente Ufano García.

Orden.—Dispone que el Capitán del Cuerpo de Tren, D. Pedro Romero Mejías, pase destinado al Parque de Automóviles de la 2.ª División.

Excmos.

Orden.—Designa al Comandante de Caballería, retirado, D. José María Álvarez de Toledo Sarmiento, para que forme parte de la Junta provisional de pensiones a las funciones militares.

Excmos.

Orden.—Se confiere el mando del Batallón de Zapadores número 8, al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Luis Barrio Miegimolle.

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Sargento de Infantería, fallecido, D. Tomás Bermejo García, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al legionario, fallecido, Francisco Carmona, con méritos contraídos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Alférez de Complemento de Artillería, al Brigada D. Juan Aguiló Peña.

Orden.—Idem empleo inmediato al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, D. Mariauo Torongi Sartis.

Orden.—Idem idem al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar, D. Julio Anibal Prieto.

Orden.—Concede al Alférez de Complemento de Sanidad Militar, don Rafael Almohalla y Núñez de Castro, que figura en la misma escala como Alférez Médico.

Pensionados

Orden.—Concede a D.ª Benita Vallejo Carrero, viuda del Alférez de la Guardia civil, retirado, D. Federico Pérez Rodríguez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo asignado a este Oficial.

Orden.—Idem a doña María Westendorp de la Cruz, esposa del Comandante de Infantería D. José María Castro, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña Petra Martínez Cabalzas, viuda del Sargento de la Guardia civil, retirado, D. Fermín Rodríguez Tamayo, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de este Sargento.

Orden.—Idem a doña Natividad Mendaza Moratana, esposa del Auxiliar administrativo D. Jesús Orozco Menchacabazo, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de este Auxiliar.

Procuradores

Orden.—Resuelve que el Teniente de Artillería, D. Juan Francisco Soler

Pérez, pase a la situación de «Procesado».

Al servicio del Protectorado

Orden.—Pasa al servicio del Protectorado, como Interventor de 1.ª, el Capitán de Infantería D. Francisco Gual Llopart.

SECCION DEL AIRE

Personal civil de Aviación

Orden.—Instrucciones como aclaración a la Orden de 10 de octubre de 1936 (B. O. núm. 3).

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Alféreces provisionales del Arma de

Aviación a los alumnos de la relación que inserta.

Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Arma de Aviación del Alférez de Ingenieros D. Severino García Viqueiras.

Orden.—Idem idem al Alférez provisional de Infantería D. José Pastor Saco del Valle.

Destinos

Orden.—Dispone que el personal que relaciona pase agregado al Arma de Aviación.

Mandos

Orden.—Dispone que el Teniente

Auditor D. Juan Antonio Ansaldo Vajarano y el Capitán de Infantería don Carlos Haya González, destinados en Aviación, puedan desempeñar mandos de Unidades Aéreas.

Procesados

Orden.—Resuelvo que el Alférez de Aviación D. Juan Terrones Carreño, pase a situación de «Procesado».

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 247

Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Caballería D. Luis Cabanas y Vaillés, incurso en el párrafo primero del Decreto número ciento nueve, dado por la extinguida Junta de Defensa Nacional,

DISPONGO:

Sea reintegrado dicho Jefe al Arma de Caballería con todos los derechos y prerrogativas de que gozaba hasta el momento en que fué sancionado, continuando con la antigüedad que disfrutaba y en el mismo puesto del escalafón.

Dado en Salamanca a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto núm. 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que es íntima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad anónima «Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante», con de-

micilio en Madrid y accidentalmente en Valladolid, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo 1.º del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Se designa a don José Alonso Carro, Magistrado de ascenso, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado Mixto, para que desempeñe con carácter interino el de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por ignorarse el paradero de don Francisco Manzanares, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Fausto García García, Magistrado de ascenso, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe, con carácter interino, el de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por suspensión de don Alfonso Armengol Díaz del Castillo, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don José Millaruelo Durango, Magistrado de término, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe, con carácter interino, el de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, por ignorarse el paradero de D. Leocadio Tamares García, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Marcial del Río Díaz, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe, con carácter interino, el de Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por destitución de D. Jacinto Angoso Durán, que fué Presidente de dicha Audiencia, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe, con carácter interino, el de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por traslado de don Eduardo Pérez del Río, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Enrique García Montero, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe, con carácter interino, el de Magistrado de la Audiencia Provincial de Palencia, vacante por traslado de D. Enrique Fernández Álvarez, que fué Presidente de dicha Audiencia, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Fernando Herce Vales, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe con carácter interino el de Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga, vacante por suspensión de D. Atilano Lorente González, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Ramón Osorio Martínez, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado Mixto, para que des-

empeñe con carácter interino el de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por haber sido asesinado por las hordas rojas D. Angel María Mendivil, que fué Presidente de dicha Audiencia, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa a don Juan Santamaría Ansa, Magistrado de entrada, excedente forzoso en el cargo de Presidente de Jurado mixto, para que desempeñe con carácter interino el de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por suspensión de D. Jaime de Olaitua Arana, que antes lo desempeñaba, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, Fiscal de la Audiencia provincial de San Sebastián a D. Manuel Gandarias Blanco, funcionario del Ministerio Fiscal, en situación de excedencia, el que deberá tomar posesión de su nuevo cargo en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

De acuerdo con la propuesta del expediente incoado al efecto, en cumplimiento del Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936 y de conformidad con la propuesta de V. E., esta Presidencia ha acordado:

Que sea expulsado definitivamente del servicio y sea dado de baja en el escalafón correspondiente el Oficial 1.º del Cuerpo Nacional de Estadística, don Victoriano Costales Gutiérrez,

que prestaba sus servicios en la Sección Provincial de Pontevedra.

Burgos 17 de marzo de 1937.
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De acuerdo con la propuesta del expediente incoado al efecto, en cumplimiento del Decreto-ley de 5 de diciembre último; de conformidad con la propuesta de V. E. y en virtud de las facultades que me conceden las Leyes y Reglamentos vigentes, esta Presidencia ha acordado:

Que sea expulsado definitivamente y baja en el escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, el Portero 4.º, D. Ramón Herráez Miranda, que presta sus servicios en la Sección Provincial de Estadística de Salamanca.

Burgos 17 de marzo de 1937.
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Conformándome con la propuesta de esa Comisión, motivada por las investigaciones realizadas sobre la conducta e ideología política de los empleados de Correos que a continuación se relacionan, he dispuesto, con esta fecha, que sean separados definitivamente de sus cargos:

RELACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN
Funcionario Técnico

D. Manuel Sánchez Martín, Oficial 2.º, con destino en Segovia.

Carteros urbanos

D. Juan Ruiz Rodríguez, Cartero urbano de Estepona (Málaga).

D. Joaquín González Torres, Cartero urbano de Idem id.

D. Vicente Seseña Sanz, Cartero urbano de San Ildefonso (Segovia).

Carteros rurales

D. Pelayo Gorso Sastre, Cartero rural de Villacastin (Segovia).

D. Telesforo Apario María, idem de Monterrubio (Segovia).

D. Mariano Magdaleno Sanz, idem de San Martín y Mudrián (Segovia).

D. Daniel Florido Rodríguez, idem de Santa Olalla de Cala (Huelva).

D. Miguel Juliá Soler, idem de Porto-Petra (Baleares).

D. Rafael Rigo Adrover, idem de Calonge (Baleares).

D. Julián Muñoz Muñoz, idem de Gomezserracin (Segovia).

D. Bruno Martín Ramos, idem de San Rafael (Segovia).

D. Zacarías de Andrés Moza, idem de San Miguel de Bermuy (Segovia).

D. Emiliano Tomás González, idem de Abades (Segovia).

Carteros peatonales

D. Jesús Delgado Fernández, Cartero peatón de Ledigos (Palencia).

D. Juan Infantes Casas, idem de Jimena de la Frontera (Cádiz).

D. Juan García García, idem de Madrona (Segovia).

D. Marcos Velasco Plaza, idem de Palazuelo de Eresma (Segovia).

D. Domingo Sacristán Hernández, idem de Maderuelo (Segovia).

Peatonales

D. Francisco Pérez Pérez, Peatón de Marbella a la Concepción (Málaga).

D. Gregorio Marugan López, Peatón de Nava de la Asunción a la Estación (Segovia).

Subalternos

D. José Puertas Reyes, Subalterno de Ceuta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado.

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES**

Visto el expediente incoado al Oficial de 1.ª clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Princi-

pal de Palencia, D. Manuel Bravo Gómez, comprobado la no conveniencia de que continúe en su puesto y de acuerdo con el contenido del referido expediente y lo propuesto por esta Comisión, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, ha dispuesto que D. Manuel Bravo Gómez, Oficial de 1.ª clase del Cuerpo de Correos, sea separado definitivamente del servicio y dado de baja en el escalafón a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esa Comisión, los expedientes instruidos, decreto 13 de septiembre y confirmación del Comandante Militar de Teruel, ha dispuesto separar del servicio y darlos de baja definitivamente en su escalafón a los funcionarios de Correos siguientes:

D. Manuel Aragoncillo Marcos, cartero de Mochales (Guadalajara) y D. Leandro Martínez Herrán, peatón de Aragoncillo a Arandilla (Guadalajara).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esa Comisión y vistos los expedientes instruidos, el decreto-ley de 5 de diciembre y confirmación de diversas autoridades civiles, ha dispuesto que sean separados definitivamente de sus cargo y dados de baja en su escalafón los funcionarios de Correos siguientes:

D. Miguel Fuentes Santos,

Oficial de 1.ª clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Principal de Palencia.

D. Manuel Teijido Yáñez, cartero rural de La Piedra (Coruña)

D. Félix Gómez Lamas, cartero peatón de Angeriz (Coruña).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Gobierno General

Orden

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de la pensión de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Moriles, provincia de Córdoba, D.ª Antonia Borrego Aguilar, se ha acordado el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 5.500 pesetas:

El Ayuntamiento de Puente Genil abonará mensualmente 73'23 céntimos.

El Ayuntamiento de Moriles abonará mensualmente 41'35 pesetas.

Este último Ayuntamiento pagará a la interesada la mensualidad concedida de 114'58 pesetas, encargándose de recaudar del anterior la suma que le corresponde satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 16 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Curso de Alféreces provisionales en Xauen

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacio-

nales, se convoca un nuevo curso de 200 plazas para Alféreces provisionales de Infantería en la Escuela de Xauen, debiendo ser seleccionados los aspirantes al mismo entre el personal de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Los individuos de las Milicias Nacionales procedentes del territorio del Protectorado que deseen seguir este curso lo solicitarán, fuera de convocatoria, del Excmo. Sr. General 2.º Jefe de las Milicias Nacionales, que reside en Avila, el que hará la selección de los mismos y propondrá los que hayan de ser admitidos.

Los plazos para presentación de solicitudes y comienzo del curso, así como las condiciones que lo rijan, serán fijadas por el Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en armonía con las disposiciones dictadas para los cursos que se han celebrado anteriormente en la referida Escuela y en las de la Península, siendo la edad mínima fijada para los aspirantes la de 18 años.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

ASCENSOS

He resuelto promover al empleo de Alférez provisional a los alumnos declarados aptos en el cursillo correspondiente llevado a cabo en la Escuela Militar de la Comandancia General de Canarias, que se expresan en la siguiente relación, quedando destinados en el Cuadro eventual de dicha Comandancia:

Infantería

D. Francisco Guimerá Lugo.
Jesús González Peral.
Raul Fraga Granja.
Rafael Alvarez Melo.
Ignacio Feliciano Pérez.
Radames Polegre Sosa.
Zollo Dorta Acosta.
Antonio de la Nuez Caballero.
José Vidal Torres.

Artillería

D. Servando Duarte Torres.
Diego Tabares Lugo.
Tomás Martínez Barona.
Oriando Carballo Ramírez.
Bernabé Hernández Ajeno.
José Valcárcel del Campo.

D. Ramón González Cachón.
Miguel Suárez Batista.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 13 de febrero último, a los cabos del Regimiento Infantería Ballén número 24, que figuran en la siguiente relación:

Felipe Herce Guerra.
Perfecto Posaro Trasorras.
Basilio Bonilla Gómez.
Emiliano Jiménez Jiménez.
Prudencio Aragón Gurrea.
Julio Garrido Faulín.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los Cabos del Regimiento del Regimiento de Artillería número 14, Primitivo Zotes Prada, Heliodoro Pardo Mata y Martiriano Castro Fernández.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General de Canarias, D. Carlos Guerra Zagalá, se nombra Ayudante de Campa sus órdenes al Comandante de Artillería, retirado, D. Salvador Iglesias Domínguez, que cesa como Ayudante de Campo a las órdenes del Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Valderrama Arias.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina en Comisión al Cuartel General de la 2.ª División al Comandante de Estado Mayor, retirado, D. Clemente Ufano García.

Burgos 16 de marzo de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencias del servicio se destina al Parque de Automóviles de la 6.ª División, al Capitán del Cuerpo de Tren don Pedro Romero Mejías, actualmente agregado al Batallón de Cerfiteola núm. 6.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Junta

Se designa al Comandante de Caballería, retirado, con destino en esta Secretaría de Guerra, D. José María Alvarez de Toledo Samanlego, para que forme parte de la Junta provisional de pensiones a huérfanos militares creada por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 135).

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por disposición de S. E. el Generalísimo, se confiere el mando del Batallón de Zapadores, número 8, al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Luis Barrio Miegimolle, que actualmente presta sus servicios en Requetés de Guipúzcoa.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar, al Sargento de Infantería, fallecido, D. Tomás Bermejo García, del Regimiento de San Quintín número 25, por los méritos contraídos por el mismo, y que a continuación se expresan:

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CIEAN

Formando parte de la compañía de ametralladoras, como jefe de máquinas, en la toma del Alto del León, demostró constantemente su valentía y arrojo distinguiéndose en los sucesos, sin

tener en cuenta las constantes bombas que arrojaba la aviación enemiga. Una vez tomado el referido Alto, tan pronto como su Capitán le indicaba el objetivo a batir, allí estaba él con su espíritu y entereza sin límites, dando continuo ejemplo a sus subordinados que le seguían con entusiasmo, encontrando una muerte gloriosa el día 26 de julio de 1936.

—:—

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar, al Legionario de la 20.ª Compañía del Tercio, fallecido, Francisco Carmona, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación (se expresan:

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este legionario, mutilado, que, no obstante haberle sido amputada una pierna a consecuencia de herida en acción de guerra en la actual campaña, fue autorizado por mí autoridad, a petición propia, para prestar servicio de trincheras, demostrando con su proceder un alto espíritu militar y un valor y entusiasmo dignos de los mayores elogios, ha fallecido el día 11 del actual de un tiro de fusil del enemigo, en la cabeza, en el frente de Madrid.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada de esta escala y Arma, D. Juan Aguiló Peña, perteneciente al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato al Teniente Mé-

dico de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, don Mariano Tarongí Sartia, con destino en el Primer Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato al Alférez Médico de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, D. Julio Anibal Prieto, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de La Coruña, computando los servicios que lleva prestados por las prácticas reglamentarias que se exigen para el ascenso.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Comprobado documentalmente que el Alférez D. Rafael Almohalla y Nuñez de Castro, de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, se halla en posesión del título de Licenciado en Medicina, se le concede que figure en la misma escala con la denominación de Alférez Médico.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Benita Vallejo Carrero, viuda del Alférez de la Guardia civil, retirado, D. Federico Pérez Rodríguez, asesinado por los rebeldes en Pinto (Madrid), el día 10 de octubre del pasado año, por considerársele adicto al Movimiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo asignado al empleo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 11.º del citado Decreto, cuya pensión será abona-

ble desde 1.º de noviembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 12 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Westendorp de la Cruz, esposa del Comandante Infantería, al servicio de la Aviación Militar don José María Castro Garnica, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de las Fuerzas Militares de Marruecos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 10 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Petra Martínez Cabañas, viuda del Sargento de la Guardia civil retirado D. Fermín Rodríguez Tamayo, fallecido el día 5 de octubre del pasado año, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo asignado al empleo de su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre próximo pasado, por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 11 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número

n.º 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Natividad Mendoza Moratalla, esposa del Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno, con destino en el Parque de Ejército y Divisionario número 5, D. Jesús Orozco Menchacabaso, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo asignado al empleo de dicho Auxiliar, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el párrafo 1.º y apartado a) del artículo 3.º, en relación con el 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto de 1936, por la Pagaduría del Parque de Ejército y Divisionario núm. 5, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del mismo Decreto citado.

Burgos 12 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

He resuelto que el Teniente de Artillería D. Juan Francisco Soler Pérez pase a la situación de «Procesado» en la 2.ª División, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Señor Alto Comisario de España en Marruecos, pasa al servicio del Protectorado como Interventor de 1.ª el Capitán de Infantería D. Francisco Gual Llompart, actualmente con destino en el Regimiento Infantería de Palma núm. 36.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Personal civil de Aviación

La Orden de 10 de octubre de 1936, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 3, del

15 de octubre, sobre militarización del personal civil de los Talleres de Aviación, presenta en su aplicación algunas incompatibilidades referente a las categorías que establece con las correspondientes a los mecánicos de Aviación. Por tanto, y como aclaración a la Orden de 10 de octubre citada, se dispone:

1.º La militarización de los obreros de Aviación que establece la Orden del 10 de octubre de 1936, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 3, del 15 del mismo mes, debe entenderse que no concede las categorías militares que se indican sino la asimilación a las citadas categorías.

2.º Se rectifica la clasificación de asimilaciones en la siguiente forma:

a) Jefes de Sección y de Oficina, se asimilarán a la categoría de Brigadas.

b) Oficiales de 1.ª, especialistas y escribientes de 1.ª, a Sargentos.

c) Oficiales de 2.ª, ayudantes y escribientes de 2.ª, a Cabos.

d) Peones, a soldados.

3.º El personal civil militarizado con arreglo a esta disposición, no tendrá derecho al uso de prendas de uniforme, pero si está obligada a ostentar las divisas correspondientes a sus asimilaciones, así como el emblema de Aviación, en una placa de paño azul que se fijará sobre el lado izquierdo del pecho.

Burgos 15 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Su Excelencia el Generalísimo, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, ha dispuesto se conceda el empleo de Alféreces Provisionales del Arma de Aviación, por el tiempo que dure la campaña a los siguientes alumnos que con nota favorable, han terminado el curso correspondiente:

D. Luis María Pericas Biada.
José Apratz Barreiro.
Luis Rey Rodríguez.
Fernando Villanueva Rosa.
Juan Retuerto Martín.
Juan Carboza Milguet.

D. Alfonso de Haya González.
Enrique Bermúdez Camacho.
Eduardo Martínez Pasalodos.
Juan Dobles Larios.
José María Gutiérrez Soto.
Juan Luis Infiesta.
Ramón del Olmo Mayoll.
Rafael Muñoz Gutiérrez.
Pedro Alonso Rato.
Fernando Tapia Curberas.
Manuel Cano López.
Argellicó Cuardado Rodríguez.
Aquilino Vasco Alvarez.
Damián Tarraga Pérez.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Se dispone cause baja en el Arma de Aviación, el Alférez de Ingenieros Radio, D. Severino García Vigueras, por ser indispensables sus servicios en la Red permanente, a donde debe ser restituido.

Burgos 15 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se dispone cause baja en el Arma de Aviación, el Alférez Provisional de Infantería, D. José Pastor Saco del Valle y pase a prestar sus servicios al Arma de donde procede.

Burgos 14 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Se dispone pasen agregados al Arma de Aviación, los siguientes Oficiales y Clases, que en la actualidad desempeñan diferentes cargos, en la Base Aérea de Palma de Mallorca.

Capitán de Artillería retirado, D. Enrique Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa.

Teniente Complemento de Caballería, D. Adolfo Noguerras Yaguas.

Alférez de Artillería, D. Juan Cervera Cardell.

Idem D. Juan Mas Salón.

Alférez Complemento de Artillería, D. José Pico Agullo.

Idem Idem D. Gastón Escofet Alsua.

Brigada Complemento de Arti-

Hera, D. Sebastián Llompart Aulet.

Burgos 14 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medidas

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto, que el Teniente Auditor de primera D. Juan Antonio Ansaido Vejarano y el Capitán de Intendencia D. Carlos Haya González, destinados actualmente en Aviación, preban desempeñar los mandos o Unidades Aéreas correspondientes a los empleos en que están asimilados, con los mismos derechos y prerrogativas que los pertenecientes a las Armas Combatientes.

Burgos 16 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesado.

Visto el oficio que eleva a esta Secretaría de Guerra, el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Permanente de la 6.ª División Orgánica, se dispone, que el Alférez de Aviación, D. Juan Terrones Carrendo, pase a situación de «procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de siete de septiembre de 1935 (C. L. número 577).

Burgos 15 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 18 de marzo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	30'25
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	105'75
Reichsmark.....	3'95
Belgas.....	144'70

Florines.....	4'69
Escudós.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'10
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudós.....	47'65
Peso moneda legal.....	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Medina de Rioseco

D. Juan Sanz Egaña, Secretario judicial de Medina de Rioseco,
Doy fe. Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Caramazana, en nombre de D. Antonio de Hoyos Iglesias, industrial y vecino de ésta, sobre reclamación de cinco mil diez pesetas e intereses legales de tal suma desde el 17 de agosto retropróximo, contra D. Antonio Vidal Vilas y D. Eduardo Gallego Alba, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Hidalgo. Medina de Rioseco 18 de febrero de 1937. Por presentado el anterior escrito, documentos y copia del poder que se acompaña, en previo testimonio del mismo en autos, se devolverá al Procurador Sr. Caramazana, al que se tiene por parte en nombre de D. Antonio de Hoyos Iglesias, por quien comparece. Se tiene por deducida demanda de menor cuantía contra D. Antonio Vidal y D. Eduardo Gallego, la que se tramitará conforme a los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de tal clase y se concede a los demandados el plazo de quince días en atención a la distancia, para que comparezcan en autos y contesten la demanda, librándose para ello el oportuno exhorto al

Sr. Juez decano de los de primera instancia de Vigo, facultando en el mismo al portador, en la forma interesada. En cuanto al recibimiento a prueba que se solicita, se tiene por hecha la pretensión para en su día.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.
=Isidro Hidalgo.=Ante mí, Juan Sanz.

Y toda vez que el demandado D. Antonio Vidal Vilas, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo y actualmente se halla en ignorado paradero, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez en providencia de hoy y a fin de que mediante su in-sorción en el «Boletín Oficial del Estado» para que le sirva a tal demandado de notificación en forma y bajo los apercibimientos legales y dentro del plazo fijado comparezca en autos y conteste la demanda, libro el presente.

Medina de Rioseco 9 de marzo de 1937.—El Secretario Judicial, Juan Sanz Egaña.—V.º B.—El Juez de Primera Instancia, Justo Hidalgo.

Archidona

D. Ricardo Checa Almohalla, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de tenencia de armas, Diego Campano Arfacho, de 35 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, y Eusebio Porrás Luque, de 23 años, hijo de Juan y María, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos serán conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Archidona a 23 de diciembre de 1936.—Ricardo Checa.